

**PROPUESTA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL
PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO PARA EL AÑO 2018,**

Por Orden ECD/965/2018, de 23 de marzo, fueron convocadas ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018 (Boletín Oficial de Aragón número 113, de 13 de junio de 2018), con una dotación de 130.000 €.

Una vez finalizado el plazo de presentación se han recibido veintidós solicitudes. Los proyectos presentados han sido valorados por la Comisión nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura y Patrimonio del día 16 de agosto de 2018, que, reunida en las dependencias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el 17 de agosto, las ha evaluado de acuerdo con los criterios de adjudicación del Apartado Sexto de la Orden de convocatoria.

El Director General de Cultura y Patrimonio, vistas las valoraciones de la Comisión, dictó propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, y la Orden ECD/965/2018, de 23 de marzo, por la que se convocan ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018. Esta propuesta fue notificada a los interesados a través de la página web del Departamento, para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación presentasen alegaciones.

Finalizado el plazo para presentar alegaciones y/o reformulación se han recibido cinco reformulaciones y dos desistimientos, cuatro de las reformulaciones han sido informadas favorablemente por la Comisión de Valoración (Actas II y IV).

Asimismo, advertidos errores aritméticos en el cálculo de los porcentajes de la cuantía solicitada que afectan al cálculo de los puntos obtenidos en la viabilidad económica, se ha procedido a su rectificación (Acta III), al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, y según informe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Academia de las Artes del Folclore y la Jota en Aragón no está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones, por lo que no puede ser beneficiario de estas ayudas, excluyéndose de las mismas según el apartado segundo de la Orden ECD/965/2018, de 23 de mayo, por la que se convocan ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018 (Acta IV) lo cual queda reflejado en el Anexo I.

Por todo ello, se dicta propuesta de resolución definitiva, en la que

PROPONGO

Primero. - Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I, por un importe total de 83.667,64 €.

Las ayudas propuestas están acogidas al Reglamento nº 1407/2013 de la Unión Europea relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y de acuerdo con lo establecido en este Reglamento están sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un período de tres años.

Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4581/480378/91002, P.E.P.2014/000033 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los beneficiarios propuestos deberán comunicar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio su aceptación, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de la propuesta de resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Anexo III). De no recibirse la aceptación en el plazo señalado se entenderá que desisten de su solicitud.

Segundo. - Publicar las cuatro solicitudes presentadas a la convocatoria que han sido excluidas y el desistimiento expreso de dos de las solicitudes.

Estas solicitudes figuran en el Anexo II, con indicación de las razones por las cuales han sido excluidas de las ayudas previstas en la presente convocatoria.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2018

El Director General de Cultura y Patrimonio

Ignacio Escuin Borao



ANEXO I: AYUDAS PROPUESTAS

Nº	SOLICITANTE	PROYECTO	PPTO. TOTAL	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTO	% SOBRE PPTO
1	ASOCIACIÓN CULTURAL EL VIEJO REINO	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN MONTAÑA	10.119,00 €	8.095,00 €	34	4.250,00 €	42,0002
2	ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE CASTILLOS DE ARAGON (ARCA)	LA LINEA P EN ARAGON: EL ALTO GÁLLEGO	9.444,86 €	7.555,88 €	51	6.375,00 €	67,4970
3	ARCATUR	RECOPIACIÓN DOCUMENTAL DE LOS CASTILLOS DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA PROVINCIA DE TERUEL	4.192,88 €	3.300,00 €	46	3.300,00 €	78,7048
4	CABILDO DE LA CATEDRAL DE BARBASTRO	PLAN DE CATALOGACIÓN DE LOS FONDOS MUSICALES DEL ARCHIVO	9.899,06 €	7.899,06 €	55	6.875,00 €	69,4510
5	CABILDO DE LA CATEDRAL DE JACA	PLAN DE CATALOGACIÓN DE LOS FONDOS MUSICALES DEL ARCHIVO	9.895,86 €	7.900,00 €	50	6.250,00 €	63,1577
6	ASOCIACION CULTURAL PEÑARROYA	INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTORICO MILITAR DE LA GUERRA CIVIL EN ALCALA DE LA SELVA Y PUEBLOS LIMITROFES	17.061,00 €	10.000,00 €	33	4.125,00 €	24,1779
7	ASOCIACION CASTILLON DO BIELLO SOBRARBE	ESTUDIO DEL SISTEMA DEFENSIVO DE CASTEJON DE SOBARBE EN LA ARQUITECTURA CIVIL	5.501,86 €	3.875,00 €	31	3.875,00 €	70,4300
8	CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	ORNAMENTOS LITURGICOS DEL S. XV-XVI DEL VALLE DEL JILOCA	11.000,00 €	8.200,00 €	59	7.375,00 €	67,0454
9	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	APROXIMACIÓN AL PATRIMONIO MUEBLE JUDÍO DEPOSITADO EN LOS MUSEOS Y ARCHIVOS: INVENTARIO PRELIMINAR Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN	9.508,10 €	7.500,00 €	60	7.500,00 €	78,8801
10	FUNDACIÓN UNCASTILLO	ANÁLISIS DE MATERIAL CERÁMICO Y ESCULTÓRICO DE LOS BANALES	11.820,00 €	8.000,00 €	35	4.375,00 €	37,0135
11	ASOCIACION PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO	NECROPOLIS TUMULAR DE AGUAVIVA	4.460,00 €	3.568,00 €	36	3.568,00 €	80,0000
13	ASOCIACION BATALLA DE CUTANDA	ESTUDIO DOCUMENTAL SOBRE EL CASTILLO Y DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES	5.230,41 €	4.100,00 €	34	4.100,00 €	78,3877
14	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLOGICO TERUEL - DINÓPOLIS	PREPARACIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLOGICO	16.679,66 €	8.673,25 €	57	7.125,00 €	42,7166
15	ASOCIACION CULTURAL EL PATIAZ	RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL Y FOTOGRAMETRÍA DE LAS PIEZAS ESCULTÓRICAS DE LA IGLESIA DE SAN ANTON	4.213,70 €	3.160,00 €	34	3.160,00 €	74,9935
16	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA VILLA ROMANA DE LA MALENA	SISTEMA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA MUNICIPIOS EN RIESGO DE EXTINCIÓN. CASO DE APLICACIÓN: AZUARA	7.656,25 €	6.125,00 €	49	6.125,00 €	80,0000
17	FUNDACIÓN CASA DE GANADEROS	DIGITALIZACIÓN DE VARIAS SERIE DOCUMENTALES DEL ARCHIVO	8.000,00 €	5.289,64 €	50	5.289,64 €	66,1205
					TOTAL	83.667,64	

ANEXO II: SOLICITUDES EXCLUIDAS

nº SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVOS
19 TALLER DE ARQUEOLOGIA DE ALCAÑIZ	LOS ORIGENES DEL ACEITE EN EL BAJO ARAGÓN	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
20 ASOCIACION CENTRO DE ESTUDIOS BAJO MARTIN DE HUIAR	JORNADAS DE PATRIMONIO MORISCO	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
21 ASOCIACION CULTURAL TARBUT SEFARAD	LA SINAGOGA DE HUIAR: INVENTARIO Y ANALISIS DE FUENTES MATERIALES Y DOCUMENTALES	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
18 ACADEMIA DE LAS ARTES DEL FLOCCORE Y LA JOTA EN ARAGÓN	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA PREPARACIÓN DEL EXP. PATRIMONIO INMATERIAL MUNDIAL DE LA JOTA Y EL FOLCLORE ARAGONES	NO ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (AEAT)
22 ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA AMIGOS DEL CASTILLO DE PERACENSE	ESTUDIO ARQUEOMETRICO DE MATERIALES ARQUEOLOGICOS PROCEDENTES DEL CASTILLO DE PERACENSE	DESISTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO
12 AMIGOS DEL CASTILLO DE NOVALLAS	PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN DEL YACIMIENTO ROMANO DE CHICHARROYA	DESISTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO

ANEXO III

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA
POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.

con domicilio en

de la localidad de

en representación de

con domicilio social en

CIF/NIF nº Correo electrónico

Tfno.: Fax:

DECLARA

1.-Que el Director General de Cultura y Patrimonio ha dictado propuesta de resolución definitiva para ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2018; que en la citada propuesta se propone una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por

.....
.....
.....

3.-Que de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA B) PRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2018.

Firmado: _____

